



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. RUIPC-070-02/2019
UEPCB/DG-3312/CSVA-2559/2019

DR. ALFONSO VALENZUELA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
SÚPER SERVICIO 5 MINAS, S. A. DE C. V., E. S. 6314
EXTRAMUROS N° 201
ETZATLÁN, JALISCO
TELÉFONO: 386 753 1337

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **10645**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil de las instalaciones de la empresa denominada **Súper Servicio 5 Minas, S. A. de C. V., E.S. 6314**, ubicada en **Extramuros N° 201**, municipio de **Etzatlán**, en el Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-070-02/2019**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y atención a fugas y derrames de hidrocarburos, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacros por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
"Orgullosos de Servir"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ SAAVEDRA

c.c.p. C. José de Jesús Barra Martínez. - Encargado de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Etzatlán. - Para su conocimiento.
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio. - Para su control
c.c.p. Expediente (C-10645)
VHRG/JPVL/FSRS/pcys*

Recibi:
Alfonso Valenzuela Mendoza
13/08/2019